

BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 4 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 285

Orden público.—Circular

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán con la mayor actividad á la busca y captura de José Ruiz Juris (a) Bun, con el nombre de Pedro Montes, natural y vecino de Cuartele (Castellón), de unos 35 años de edad, estatura alta, pelo castaño, cejas grandes, ojos pardos, nariz gruesa, cara abultada, y color moreno claro; poniéndole á mi disposición caso de ser habido.

Tarragona 6 de Febrero de 1890.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 286

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Ignorándose el actual domicilio de D. José Simó Piqué, dueño de la mina de Plomo titulada «Consuelo», sita en el término municipal de Bellmunt, se le cita por el presente á fin de que comparezca en esta Delegación, ó nombre persona que lo haga, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación en el *Boletín oficial* de la provincia de esta notificación; previniéndole que si dejare transcurrir el plazo

fijado sin haber satisfecho las cantidades que adeuda por el impuesto de canon por superficie, se pedirá al Sr. Gobernador civil la caducidad de la mina de que procede el descubierta, sacándola después á la venta en pública subasta con arreglo á lo dispuesto en el art. 12 y siguientes de la instrucción de 9 de Abril último y demás disposiciones.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y á fin de que quede cumplida la referida instrucción, debiendo tener presente el expresado señor lo obligado que se encuentra á satisfacer el débito de que se trata, pues en caso contrario, perderá todo derecho á la concesión minera que disfruta en la actualidad.

Tarragona 5 de Febrero de 1890.—El Delegado, Manuel Jimenez.

Núm. 287

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

Vencido el plazo para el ingreso del tercer trimestre de consumos del actual ejercicio, he creído oportuno llamar la atención de los Ayuntamientos de esta provincia para que realicen dentro de la primera quincena del presente mes, el pago de los descubiertos que le resulten por el citado impuesto, á fin de evitar las medidas coercitivas que en otro caso sería imprescindible su uso contra los causantes de la demora. Persuadido de que atenderán esta amigable excitación las referidas Corporaciones, confío que, conociendo su misión y deberes que la misma les impone, no colocarán á esta Administración en el sensible trance de tener que recurrir á tales medidas, puesto que

no se consigue otra cosa que gravar más y más los descubiertos.

Tarragona 5 de Febrero de 1890.—Juan Martín Igual.

Núm. 288

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Miravet

Vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por dimisión del que la desempeñaba, dotada con el sueldo de 990 pesetas anuales, podrán presentar sus instancias en el plazo de treinta días en la Secretaría de esta Corporación los que con arreglo á las vigentes disposiciones se consideren con la aptitud necesaria.

Miravet 25 de Enero de 1890.—El Alcalde, Gregorio Vives.

Núm. 289

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la Selva

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por dimisión del que la desempeñaba, se admitirán solicitudes en esta Alcaldía por el término de quince días, á contar desde la fecha.

La Selva 4 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Ambrosio Mallafre.

Dictaminadas por el Regidor Síndico las cuentas municipales correspondientes á los años 1868-69 á 86-87 inclusive, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que puedan los contribuyentes reclamar sobre las mismas lo que se crea procedente.

La Selva 4 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Ambrosio Mallafre.

Núm. 290

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albiol

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramien-

to de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito para el año económico de 1890-91, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza se servirán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento los justificantes necesarios dentro el termino de quince días; pues finido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de la Selva, Alcover, Vilaplana, Aleixar y Reus que lo hagan público en sus localidades por los medios de costumbre.

Albiol 22 de Enero de 1890.—El Alcalde, Juan Isern.

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios y de defensa contra la filoxera de esta localidad correspondiente al actual ejercicio de 1889-90 para cubrir el déficit del presupuesto girado con autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se hallará expuesto al público por el término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo tiempo se oirán las reclamaciones que se estimen procedentes.

Albiol 23 de Enero de 1890.—El Alcalde, Juan Isern.

Núm. 291

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta

Confeccionadas las listas electorales de elecciones municipales con arreglo al padrón de vecinos rectificado últimamente, se hallarán expuestas al público durante el plazo de quince días, contados desde el de hoy, á fin de que puedan ser examinadas por los interesados y presentar en tiempo hábil las reclamaciones de inclusión ó exclusión que tengan por conveniente.

Amposta 2 de Febrero de 1890.—El Alcalde, José Masiá

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Ginestar

Terminado el apéndice al amillaramiento de esta villa para el año económico de 1890 á 91, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, para que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Ginestar 2 de Febrero de 1890.—
El Alcalde, José Pujol.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Alcover

Vacante el cargo de Inspector de carnes de este Municipio se anuncia para que los Veterinarios que lo pretendan presenten sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento dentro el plazo de quince días.

Alcover 4 de Febrero de 1890.—
El Alcalde, Gabriel Simó.

Depositaria de fondos provinciales de Tarragona. 2.º trimestre de ampliación de 1888-89.

CUENTA del 2.º trimestre de ampliación del año económico de 1888 á 1889 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja.

	Plas.	Cs.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	12.713	94
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	72.247	18
Cargo.....	84.961	12
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	56.748	38
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	28.212	74

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
			Pesetas.	Cs.
1 Rentas.....	402	33	402	33
2 Portazgos y barcajes.....	“	“	“	“
3 Donativos, legados y mandas.....	“	“	“	“
4 Repartimiento.....	469.705	42	57.984	06
5 Instrucción pública.....	“	“	“	“
6 Beneficencia.....	4.932	25	4.932	25
7 Ingresos extraordinarios.....	“	“	“	“
8 Arbitrios especiales.....	39.592	59	5.540	62
9 Empréstitos.....	“	“	“	“
10 Enajenaciones.....	“	“	“	“
11 Resultas.....	112.463	30	8.722	50
12 Movimiento de fondos ó suplementos...	28.500	00	28.500	00
13 Reintegros.....	737	50	737	50
Cargo.....	656.333	39	72.247	18
TOTAL			728.580	57
PAGOS				
1 Administración provincial.....	65.216	86	799	70
2 Servicios generales.....	11.766	94	357	50
3 Obras obligatorias.....	89.058	95	3.284	22
4 Cargas.....	14.146	72	“	“
5 Instrucción pública.....	60.737	14	1.551	30
6 Beneficencia.....	98.710	57	9.856	54
7 Corrección pública.....	23.273	62	23.273	62
8 Imprevistos.....	6.766	36	6.766	36
9 Nuevos establecimientos.....	“	“	“	“
10 Carreteras.....	4.089	17	6.659	31
12 Otros gastos.....	32.649	61	32.649	61
13 Resultas.....	194.694	70	26.739	81
14 Movimiento de fondos ó suplementos...	29.000	00	7.500	00
15 Devoluciones.....	97	00	97	00
16 Varios.....	13.411	81	“	“
Data.....	643.619	45	56.748	38
TOTAL			700.367	83

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.—En Tarragona á 12 de Enero de 1890.—El Depositario, P. Aymat.—Contaduría de fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—En Tarragona á 15 de Enero de 1890.—El Contador, M. Camarero.—Visto Bueno.—El Presidente, Valls.

COMISIÓN PROVINCIAL
DE DEFENSA CONTRA LA FILOXERA

CONTINUACIÓN de los gastos invertidos en defensa contra la filoxera durante la campaña pasada, con arreglo á lo acordado por la misma en sesión de 2 de Diciembre del año próximo pasado.

CARGO

Existencia del mes anterior.....	Pesetas	32.556	80
Total CARGO.....		32.556	80

DATA

MES DE DICIEMBRE DE 1888

Personal

	Pesetas.	Cs.	TOTALES
Por 3 jornales devengados por el capataz de la Comisión de Barcelona por los trabajos de extinción é investigación de los viñedos de Arbós y Bañeras, á razón de 7'50 pesetas uno.	22	50	
Por 31 jornales id. por el capataz de esta Comisión D. Ramón Miró por los id. id., á razón de 4 pesetas diarias.....	124	00	791'50
Por 211 id. id. por 11 peones por los trabajos de id. id., á razón de 3 pesetas diarias.....	633	00	
Por 8 id. id. por el peón Pablo Batet por id. id., á razón de 1'50 pesetas diarias.....	12	00	

Personal facultativo

Por dietas devengadas por el Ingeniero director del 1.º al 7 de este mes entre Arbós, Villafranca y Barcelona instruyendo la brigada de investigación y para transportar los inyectadores adquiridos y sulfuro de carbono, á 15 pesetas diarias, importan.....	105	00	
Por id. id. por id. id. de los días 14 y 16 de id. empleados en la vigilancia de los trabajos de la brigada, á id. id.....	30	00	
Por id. id. de los días 28 y 29 de id. en idénticas operaciones, á id. id.....	30	00	
Por id. id. por el Ayudante D. José Garcés desde el 2 de Diciembre á 13 del mismo, á razón de 7'50 pesetas diarias.....	90	00	380'00
Por id. id. por id. id. desde el 16 al 22 del corriente, á razón de id. id.....	52	50	
Por id. id. por id. id. desde el 29 al 31 de id. á id.	22	50	
Por la gratificación del auxiliar de Secretaría..	50	00	

Material

Por 12 estacas inyectadoras.....	720	00	
Por los derechos de id. id.....	12	00	
Por el transporte del sulfuro de la estación de Arbós á dicho pueblo.....	3	00	
Por 4 tijeras para vendimiar, á 0'75 pesetas una.	3	00	
Por la composición de un palo Gastine.....	6	00	
Por 2 sarruchos de mano para cortar cepas filoxeradas.....	4	50	775'80
Por acerar 9 puntas de palanquetas de abrir agujeros para sulfurar vides filoxeradas....	9	00	
Por varios portes pagados á la estación del ferrocarril de Arbós.....	5	30	
Por varios gastos de poca importancia.....	5	20	
Por 3 telegramas.....	4	50	
Por gastos de correo durante el mes.....	3	30	

AÑO DE 1889

MES DE ENERO

Personal

Por 31 jornales devengados por el capataz de la Comisión D. Ramón Miró por los trabajos de investigación en los viñedos de Llorens, á razón de 4 pesetas diarias.....	124	00	
Por 317 id. id. por 13 peones por los trabajos id. id. de id., á razón de 3 pesetas diarias uno.	951	00	1.075'00

Personal facultativo

Por un viaje efectuado por el Ingeniero director á Altafulla y Tamarit para investigar unos viñedos sospechosos.....	15	00	65'00
Por la gratificación del auxiliar de Secretaría..	50	00	

	TOTALES	
	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.
Material		
Por varios efectos de escritorio.....	62'75	
Por un magallón y composición de otro.....	4'00	
Por la conducción de varios efectos desde Arbós á Villafranca.....	6'00	395'75
Por 6 trajes para la brigada de la Comisión....	51'00	
Por 2 mesas de escritorio y 3 sillones.....	250'00	
Por 4 escardillos.....	16'00	
Por gastos de correo y varios telegramas.....	6'00	

MES DE FEBRERO

	TOTALES	
	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.
Personal		
Por 28 jornales devengados por el capataz de la Comisión D. Ramón Miró por los trabajos de investigación en los viñedos de San Jaime, á razón de 4 pesetas diarias.....	112'00	1.216'00
Por 368 id. id. por 16 peones por id. id. de id. á razón de 3 pesetas diarias uno.....	1.104'00	

Personal facultativo

Por alquiler de un carruaje conduciendo á Tamarit al Vocal delegado en representación de la Comisión y al Ingeniero Director para investigar un viñedo sospechoso.....	10'00	60'00
Por la gratificación del auxiliar de Secretaría...	50'00	

Material

Por varios telegramas y correspondencia oficial.....	11'00	11'00
--	-------	-------

MES DE MARZO

	TOTALES	
	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.
Personal		
Por 31 jornales devengados por el capataz Don Ramón Miró por los trabajos de reconocimiento de viñedos en San Jaime dels Domenys, á 4 pesetas uno.....	124'00	1.423'00
Por 433 id. id. por 16 peones por los id. id., á razón de 3 pesetas uno.....	1.299'00	

Personal facultativo

Por dietas devengadas por el Ingeniero Secretario del día 1 al 2 para reconocer y levantar el plano de los tres focos de San Jaime y Arbós; á razón de 15 pesetas diarias.....	30'00	
Por calcar los planos de los focos de id. id.....	28'00	108'00
Por la gratificación del auxiliar de Secretaría..	50'00	

Material

Por varios efectos de escritorio.....	89'00	
Por 5 trajes azul para los individuos de la brigada.....	42'50	166'40
Por 3 escardillos y componer otros.....	18'00	
Por varios telegramas y correspondencia oficial.....	12'90	
Por la gratificación de un guía.....	4'00	

MES DE ABRIL

	TOTALES	
	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.
Personal		
Por 30 jornales devengados por el capataz Don Ramón Miró por los trabajos de reconocimiento de los viñedos de Montmell, Llorach, Santa Perpétua y Santa Coloma, á razón de 4 pesetas uno.....	120'00	1.635'00
Por 505 id. id. por 18 peones por los id. id., á razón de 3 pesetas uno.....	1.515'00	

Personal facultativo

Por dietas devengadas por el Ingeniero D. Hermenegildo Gorria del día 10 al 12 para efectuar la tasación de las indemnizaciones que correspondan percibir á D. Juan B. Vidal con motivo del expediente incoado por el descubrimiento de los focos filoxéricos en los viñedos de su propiedad en Arbós y San Jaime dels Domenys, á razón de 15 pesetas diarias.....	45'00	102'00
Por copia de 2 planos de los terrenos que deben indemnizarse en los focos filoxéricos de Arbós y San Jaime dels Domenys y papel tela.....	7'00	
Por la gratificación del auxiliar de Secretaría..	50'00	

Material

Por 8 microscópicos á 2'50 pesetas uno.....	20'00	
Por 4 barrenas, un atacador y una hacha para la brigada de extinción.....	42'00	
Por 6 tijeras para vendimiar, á 0'75 pesetas una.....	4'50	
Por 2 termométrógrafos, á 30 pesetas uno.....	60'00	
Por una caja y embalaje para los id.....	1'50	
Portes de id. id.....	0'40	
Por 3 microscópicos, á 5 pesetas.....	15'00	

	TOTALES	
	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.
Por 1 microscópico con mango.....	15'00	
Por 1 barril de sulfuro de carbono.....	44'10	
Por varios transportes del sulfuro de carbono, de barrenos y demás accesorios del material de sulfuración.....	20'39	241'14
Por varios telegramas y correspondencia oficial.....	18'25	

MES DE MAYO

	TOTALES	
	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.
Personal		
Por 31 jornales devengados por el capataz Don Ramón Miró por los trabajos de reconocimiento en Cunit, Calafell, Bellvé y extinción en San Jaime dels Domenys, á razón de 4 pesetas uno.....	124'00	1.777'00
Por 551 id. id. por 21 peones por los trabajos de id. id., á 3 pesetas uno.....	1.653'00	

Personal facultativo

Por dietas devengadas por el Ingeniero Secretario del día 18 al 20 para inspeccionar las operaciones de investigación y sulfuración de las brigadas, á razón de 15 pesetas diarias.....	45'00	106'45
Por la gratificación del auxiliar de Secretaría.....	50'00	
Por varios telegramas y correspondencia oficial.....	11'45	

Material

Por la indemnización concedida á D. Antonia Vidal por la viña floxerada de San Jaime.....	815'27	
Por 1.081 kilogramos de sulfuro de carbono, á razón de 42 pesetas los 100 kilogramos.....	454'00	
Por 2 embudos y 2 barriles latón.....	28'00	
Por 1 traje de tela azul para un individuo de la brigada.....	8'50	
Por dos piones de madera con abrazadera de hierro.....	4'00	1.335'02
Por 2 jornales de carro para transportar el sulfuro desde Arbós á San Jaime.....	14'00	
Por una hacha con mango.....	4'00	
Por componer varias herramientas.....	5'75	
Por transporte de la máquina sulfuradora desde el Consejo de Agricultura á la estación del ferrocarril.....	1'50	

MES DE JUNIO

	TOTALES	
	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.
Personal		
Por 30 jornales devengados por el capataz D. Ramón Miró por los trabajos de extinción de los focos de San Jaime dels Domenys, á razón de 4 pesetas uno.....	120'00	1.779'00
Por 353 id. id. por 21 peones por los trabajos de id. id., á razón de 3 pesetas uno.....	1.659'00	

Personal facultativo

Por dietas devengadas por el Ingeniero Secretario por varias inspecciones de cepas americanas y en Comisión con el Sr. Vocal de la Comisión provincial para ponerse de acuerdo con la de Barcelona invirtiendo 4 días, á razón de 15 pesetas diarias.....	60'00	141'20
Por la gratificación del auxiliar de Secretaría..	50'00	
Por los gastos ocasionados por el Vocal en el viaje de ida y vuelta á Villafranca y Monjos por asuntos del servicio.....	31'20	

Material

Por una bomba de hoja de lata.....	5'00	
Por la indemnización convenida con el rabaser de la finca de D. Juan Bautista Vidal denominada «La Casilla» en donde apareció el primer foco.....	75'00	
Por 5 viajes al almacén de Arbós por sulfuro de carbono, á 3 pesetas viaje.....	15'00	
Por ocho barriles vacíos para conducción de brea líquida, á 2'75 pesetas uno.....	22'00	
Por conducir desde Reus á Vendrell la brea líquida.....	2'50	664'99
Por la composición de varias herramientas.....	13'50	
Por id. id. escardillos y un pión para barricas, sulfuro, etc.....	6'25	
Por 6 barriles de brea líquida, cabida cada barril 200 kilogramos, á 5 pesetas los 100 id.....	60'00	
Por 5 id. id. total 1.000 kilogramos, á id. id.....	50'00	
Por transportes y demás.....	22'50	
Por 922 kilogramos de sulfuro de carbono, á razón de 42 pesetas los 100 id.....	387'24	
Por la correspondencia oficial.....	6'00	

MES DE JULIO

Personal

Por 31 jornales devengados por el capataz Don Ramon Miró por los trabajos de extinción de los focos de San Jaime y Arbós, á razón de 4 pesetas diarias.....
 Por 243 id. id. por 18 peones por los trabajos de id. id., á 3 pesetas uno.....

TOTAL	
Pesetas.	Cs.
124'00	
729'00	853'00

Personal facultativo

Por dietas devengadas por el Ingeniero Secretario del 7 al 14, acompañando al perito 3.º para la tasación sobre la indemnización que corresponda á D. Juan Bautista Vidal y en las demás operaciones por orden de la Comisión.
 Por la gratificación del auxiliar de Secretaria.
 Por la id. de conserjería de la id.....
 Por 5 dietas devengadas por el perito 3.º y gastos de viaje.....

120'00	
50'00	
45'00	314'42
99'42	

Material

Por 400 kilogramos brea líquida, á razón de 10 pesetas los 200 kilogramos.....
 Por transportes de sulfuro y demás efectos á San Jaime.....
 Por id. de arena para recubrir los focos embreados, conducción de barriles y demás.....
 Por 3 barrenas aceradas.....
 Por la composición de varias herramientas.....
 Por más transportes de varios objetos.....
 Por 6 escobas, 6 capazos para derramar arena, lavar y arreglar los trajes de la brigada, varios viajes de correo, cubos y demás objetos de poca importancia.....
 Por un timbre para la Comisión de defensa.....
 Por 1.023 kilogramos brea, á 4 pesetas los 100 kilogramos.....
 Por acarreo y facturar 5 barriles.....

20'00	
17'00	
49'50	
18'00	
7'00	
6'00	
45'94	
5'00	
40'92	
3'00	

Por varios metros de tela azul para componer 16 trajes de la brigada.....
 Por 929 kilogramos de sulfuro de carbono á 42 pesetas los 100 kilogramos.....
 Por gastos de escritorio.....
 Por transporte y demás gastos.....
 Por correspondencia oficial y varios telegramas.
 Por el depósito en la caja general para responder á los gastos de indemnización de una viña filoxerada de D. Juan Bautista Vidal.....

TOTAL	
Pesetas.	Cs.
13'50	
390'18	
59'00	
24'50	
12'55	1.98
1.272'05	

MES DE AGOSTO

Personal

Por 31 jornales devengados por el capataz Don Ramon Miró por los trabajos de extinción del foco de Arbós é investigación de la 1.ª línea, á razón de 4 pesetas uno.....
 Por 63 id. id. por 9 peones por los trabajos de id. id., á razón de 3 pesetas uno.....

124'00	
189'00	312

Personal facultativo

Por la gratificación del auxiliar de Secretaria...
 Por un viaje á San Jaime para los reconocimientos de los focos y por otro á Arbós por el mismo objeto y á reorganizar las Juntas municipales, efectuados por el Vocal delegado.....

50'00	
24'25	74

Material

Por 100 ejemplares «Instrucciones para reconocimiento de las viñas atacadas por la filoxera.....
 Por transportes de conducción de arena, alquiler y demás efectos.....
 Por la correspondencia oficial.....

15'00	
58'40	
3'75	77

TOTAL.....	17.865'31
------------	-----------

RESUMEN

Importa la existencia anterior.....
 Id. la DATA.....

SALDO.....

32.556'80
17.865'21

14.691'59

Importa el depósito por consecuencia del expediente de D. Juan Bautista Vidal para responder á la indemnización que le corresponde percibir.....

Existencia líquida á fin de Agosto.....

1.272'05

15.963'64

RESUMEN GENERAL

CARGO

Por el crédito concedido por Real orden de 10 de Julio de 1888.....
 Por el id. id. id. de 25 de Enero de 1889.....

4.000'00

30.000'00

Importa el CARGO.....

34.000'00

DATA

Invertido en el mes de Noviembre de 1888.....
 Id. id. de Diciembre de ».....
 Id. id. de Enero de 1889.....
 Id. id. de Febrero de ».....
 Id. id. de Marzo de ».....
 Id. id. de Abril de ».....
 Id. id. de Mayo de ».....
 Id. id. de Junio de ».....
 Id. id. de Julio de ».....
 Id. id. de Agosto de ».....

Pesetas.	Cs.
1.443'20	
1.947'30	
1.535'75	
1.287'00	
1.697'40	
1.978'14	19.308'41
3.218'47	
2.585'19	
3.151'56	
464'40	

Saldo.....

14.691'59

Importa el crédito depositado en la Caja general de depósitos para responder á la indemnización de D. Juan Bautista Vidal que se encuentra cargada en el mes de Julio.....

1.272'05

Total existencia para la campaña de 1889 á 1890.....

15.963'64